



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010.

Res. OAyF N° 184/2010

VISTO:

El expediente DCC N° 162/10-0 mediante el cual se impulsa la adquisición de terminales de autoconsulta para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 mediante Nota N° 1101, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la adquisición del Visto:

Que es dable destacar que por Resolución OAyF N° 159/2010 se declaró fracasado el llamado a Licitación Pública N° 22/2010 la que tramitó por Expediente OAyF N° 078/10-0.

Que la necesidad de la presente contratación quedó plasmada de conformidad a lo requerido por Nota DIT N° 382 (fs. 1/8) mediante la cual la Dirección de Informática y Tecnología solicita *"la presente adquisición de Terminales de Autoconsulta a realizar siguiendo el Plan de Compras 2010, elevado y consensuado oportunamente y cuya adquisición a través de la Licitación Pública N° 22/2010 fuera declarada fracasada."* A esos fines acompañó las Especificaciones Técnicas (Proyecto de Pliego) conjuntamente con el Presupuesto estimado de la contratación en estudio. Asimismo la citada dependencia recomienda invitar distintas firmas del ramo.

Que según lo informado por la citada area técnica el presupuesto estimado para este procedimiento asciende a la suma total de cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000) IVA incluido, por lo tanto, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 (confr. fs. 14).

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que a fs. 22/24 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 25 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 27/33 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 401; de igual manera se cursará invitación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Que el valor propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones para la venta de los Pliegos necesarios para ofertar en la presente licitación es de veintiseis pesos (\$ 26).

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto. En tal sentido mediante Constancia de Registración N° 1137/08 2010 (de fs. 35) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias.

Que a fs. 41 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual mediante Dictamen N° 3578/2010, manifestó: *"...obra agregado a fs. 22/24 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que se ajusta a lo estipulado en la Ley de Compras y Contrataciones de esta Ciudad (Ley 2095). De*

acuerdo a lo indicado precedentemente, este Departamento entiende que nada obsta jurídicamente para la prosecución del trámite del presente expediente.”

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º, 6 y 7º de la Res. Nº 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única Nº 37/2010 tendiente a la adquisición de terminales de autoconsulta para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 37/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer que los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública Nº37/2010 tendrán un costo de veintiseis pesos (\$ 26).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 13 de octubre de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. Nº 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de



anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 7º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.

31
Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2010 (RES. O.A. v F. N° 184/2010)
ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE AUTOCONSULTA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLÓN A COTIZAR
6. GARANTÍA TÉCNICA
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. ADJUDICACIÓN
12. PLAZOS DE ENTREGA
13. LUGAR DE ENTREGA
14. FORMA DE PAGO
15. ANTICIPO
16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
17. APERTURA DE LAS OFERTAS
18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 37/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de terminales de autoconsulta, para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 13 de octubre de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Veintiséis (\$ 26.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLÓN A COTIZAR

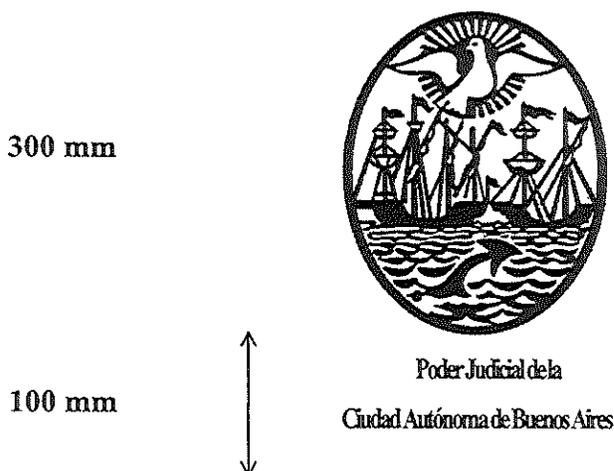
Renglón Único: Provisión de cuatro (4) terminales de autoconsulta con monitor touchscreen, conforme las siguientes características:

1. Gabinete metálico.

Debe estar construido en chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con las siguientes dimensiones:

- De una altura máxima 1600 mm.
- De un ancho entre 400 y 480 mm.
- Con base de 650 mm de ancho por 650 mm de profundidad como máximo.
- De una profundidad entre 250 mm y 300 mm con base 650 mm como máximo.
- Debe estar pintado con pintura epoxy color gris topo (RGB: 139, 133, 137).
- El gabinete solicitado debe contar con el diseño aplicado en su frente, conforme se observa a continuación:





Debe contar con:

- Con base contrapesada antivuelco.
- Tapa para mantenimiento.
- Orificios y soportes macho-hembra necesarios para la instalación de una motherboard ATX.
- Orificios necesarios para la instalación de una fuente ATX estándar.
- Un cajón que permita instalar al menos dos (2) discos rígidos de 3,5".
- Ventilación forzada mediante al menos dos (2) ventiladores de 120 mm.
- Cerraduras.
- Al menos cuatro (4) tomacorrientes de 220 V para la conexión de la fuente, el monitor y al menos dos (2) periféricos adicionales.

2. Monitor touchscreen:

Marca Tyco modelo IntelliTouch 1537L o similar, que cumpla con las características indicadas a continuación:

- Apto para uso intensivo en ambiente de atención al público, resistente a rayones, antivandalismo.
- Monitor touchscreen LCD de 15-pulgadas, matriz activa del tipo "thin film transistor (TFT)"
- Tecnología por ondas de superficie.
- Relación de contraste 500:1
- Tiempo de respuesta aproximado 14,5 ms como máximo
- Resoluciones a soportar: 640 x 480, 800 x 600 y 1024 x 768
- Frecuencia mínima Horizontal: 31,5~60,2 KHZ y Frecuencia mínima Vertical: 56,3~75 KHZ.
- Consumo promedio de 30 W como máximo.
- Montaje posterior.
- Conector VGA Mini D-Sub de 15 pines.

Todos los bienes deben ser entregados nuevos y sin uso, envueltos en su empaque original, con todos los accesorios necesarios para su utilización.

6. GARANTÍA TÉCNICA

Los bienes deberán contar con una garantía técnica en componentes y mano de obra, por un plazo de al menos doce (12) meses contados a partir del Parte de Recepción Definitiva.

En función de la garantía técnica solicitada, la adjudicataria deberá constituir la correspondiente garantía de



adjudicación, la cual deberá ser mantenida durante todo el plazo de garantía establecido.

El proveedor deberá informar los datos del responsable del servicio técnico, el que deberá cubrir el cumplimiento de la garantía técnica correspondiente y ser capaz de realizar las reparaciones post garantía que fueran necesarias.

Durante todo el plazo de garantía solicitado, la adjudicataria será la única responsable ante este Consejo de la Magistratura por el cumplimiento de la garantía técnica solicitada y por todas las reparaciones que fueran necesarias.

Las reparaciones y/o recambios de piezas durante el cumplimiento de la garantía técnica deberán efectuarse en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contado a partir de que fuera realizado el requerimiento correspondiente. Por ello, la adjudicataria deberá informar la forma de realización de los requerimientos y reclamos.

En el caso de no dar cumplimiento a las reparaciones y recambios en el plazo previamente indicado, se aplicará una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del valor unitario del equipo adjudicado por cada día de demora.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Solo se admitirán cotizaciones formuladas en dólares estadounidenses, indicando precio unitario y precio total en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda nacional, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Se deberá indicar en todos los casos el origen de los bienes.

No se admitirán cotizaciones por parte del renglón.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. ADJUDICACIÓN



La adjudicación de lo solicitado en la presente contratación recaerá sobre el renglón completo, motivo por el cual no se admitirá la presentación de ofertas parciales.

12. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a **quince (15) días** contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra o de la fecha de cobro del anticipo, si el oferente optara por hacer uso de dicho beneficio; salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los **quince (15) días** desde la recepción de la Orden de Compra, o de la fecha de cobro del anticipo si el oferente optara por hacer uso de dicho beneficio.

13. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente contratación serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

14. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todos los pagos se efectuarán en **pesos**.

El **tipo de cambio** a considerar, será la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago.

15. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del monto del contrato en concepto de adelanto. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados.

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 13 de octubre de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 37/2010, Expediente CM N° OAyF-162/10-0".

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 13 de octubre de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.



18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito, hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.



ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OA y F N° 184/2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Terminales de Autoconsulta

Expediente CM N° DCC-162/10 -0

Licitación Pública N° 37/2010

Objeto: Adquisición de terminales de autoconsulta, para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Hasta las 12.00 horas del día 13 de octubre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 26.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 13 de octubre de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de octubre de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid

Dirección de Compras y Contrataciones

